

## 1. INTRODUCCIÓN

El colectivo de Trabajadores Autónomos con más de tres millones de personas dadas de alta en el régimen especial de Autónomos de la seguridad social (RETA), venían demandando desde hace muchos años la creación de un estatuto que regulase los derechos y obligaciones de los trabajadores por cuenta propia.

Era una deuda histórica ya que los trabajadores por cuenta ajena disponen de estos estatutos desde hace ya más de veinticinco años y aunque en la Constitución se hace referencia al trabajo y al trabajador sin hacer distinción acerca de si este realiza una actividad por cuenta propia o por cuenta ajena como asalariado, estas referencias no eran suficientes para regular un colectivo que ha crecido año tras año y que en la actualidad tiene una gran peso, no sólo en el cómputo global de la economía sino en el desarrollo que está teniendo y tendrá en el futuro.

Es por esto que con la publicación de la nueva Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo (Ley 20/2007, de 11 de Julio) se sientan las bases de la actual y futura regulación que este colectivo ha estado esperando. Por lo que a partir de este momento a este tipo de empresarios se les plantean nuevos retos.

Este cambio en la regulación hace necesario realizar un análisis pormenorizado del perfil del Autónomo en España para que los diferentes estamentos de la Administración puedan tomar las decisiones y aplicar las medidas más adecuadas a sus necesidades.